



VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de julio de 2021 y Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto exento N° 2.591, de delega como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento Siaper N°264 de fecha 03 de marzo de 2022, asigna como Secretaria Subrogante de la Municipalidad de Parral a doña Carla Gómez García.
10. Decreto Exento N°585 de fecha 04 de febrero de 2022, el dá de alta 30 sillas de escritorio respaldo malla de color negro, compradas al proveedor INVERSIONES JIMENEZ SPA RUT 77.316.878- 4 y OC ID N° 2595-8-AG22, por el monto de \$ 1.535.100.- IVA incluido.

CONSIDERANDO:

1. Que, N°585 de fecha 04 de febrero de 2022, el dá de alta 30 sillas de escritorio respaldo malla de color negro, compradas al proveedor INVERSIONES JIMENEZ SPA RUT 77.316.878- 4 y OC ID N° 2595-8-AG22
2. Que, en Decreto indicado en el punto anterior, se redireccionaron 4 sillas a otras dependencias de la Ilustre Municipalidad de Parral.
3. Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE., Decreto Exento N°585 de fecha 04 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

7325	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Dirección de Adm. Y Finanzas (Srta. Paulina Manríquez Díaz)	\$51.170.-
7328	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Organizaciones Comunitarias (Srta. Rocío Valdivia Valdés)	\$51.170.-
7329	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Organizaciones Comunitarias (Srta. Rocío Valdivia Valdés)	\$51.170.-
7330	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Dirección de Desarrollo Comunitario (Sra. María Claudia Jorquera Coria)	\$51.170.-

Debe decir:

7325	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Dirección de Seguridad Pública (Sr. Francisco Pinochet Romero)	\$51.170.-
7328	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Dirección de Seguridad Pública (Sr. Francisco Pinochet Romero)	\$51.170.-
7329	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Dirección de Seguridad Pública (Sr. Francisco Pinochet Romero)	\$51.170.-
7330	D	SILLA ESCRITORIO RESPALDO MALLA COLOR NEGRO	Dirección de Seguridad Pública (Sr. Francisco Pinochet Romero)	\$51.170.-

- 2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte de integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- TÓMESE, nota por la Unidad de informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/CGG/EGH/EGP/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control(C. Digital) 4.- Finanzas(c.Digital). 5.- Dideco (C. Digital)